

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31444 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento concursal abreviado nº 18/2006 y acumulado, seguido a instancia del Procurador D. Manuel de León Corujo en la representación procesal de Seapeska Traiding, S.L. y África Frozen Food, S.L., se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 2010, por el que se acuerda lo siguiente:

Se pone fin a la fase común del concurso de la entidad Seapeska Traiding, S.L. y África Frozen Food, S.L. y se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día 24 de noviembre de 2010, a las 12:30 horas en la Sala de Vistas de la oficina judicial sito en calle Reyes Católicos, nº 6, 1º, 35002, Las Palmas de G.C., que se anunciará en el tablón del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por sí mismos o hacerse representar por medio de apoderado, sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que, en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de G.C., 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100065412-1